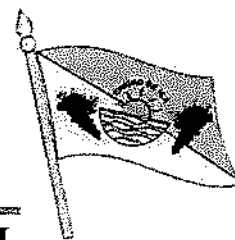




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 099 - 2023 - AMPI

Ica, 10 de febrero de 2023

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ICA**

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia concordantes con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, es facultad de la Municipalidad Provincial de Ica, como institución representativa de la comunidad, reconocer públicamente los méritos de las personas e instituciones, tanto residentes como visitantes, que destacan por sus acciones distinguidas en beneficio de la comunidad; como el señor DAUL JESÚS ENRIQUE MATUTE MEJÍA, iqueño; y, actual Embajador del Perú en la República de Corea. Asimismo, también es el Presidente del CONSEJO HONORARIO DE ICA, prestigiosa institución, que tiene como objetivos, generar espacios de concertación y propuestas para Ica, en aras de contribuir y articular acciones conducentes al desarrollo de nuestra provincia y cuenta con la participación de destacados profesionales, ilustres iqueños radicados en el mundo, que desean contribuir con el progreso de la ciudad de Ica; así como fomentar, promover y apoyar propuestas de desarrollo y/o propiciar alianzas estratégicas entre el municipio y las instituciones público privadas que fortalezcan las iniciativas y colaboren directamente con los objetivos institucionales de la ciudad, en los campos del turismo, el transporte, el ordenamiento, la cultura, el medio ambiente y otros.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- FELICITAR Y RECONOCER, al señor:

DAUL JESÚS ENRIQUE MATUTE MEJÍA
Embajador del Perú en la República de Corea y
Presidente del Consejo Honorario de Ica

FELICITACIÓN Y RECONOCIMIENTO, que la Municipalidad Provincial de Ica otorga, en mérito a su impecable trayectoria profesional al servicio de la Patria, cumpliendo una extraordinaria labor social, en nuestra provincia, en nuestro país y a nivel mundial; en beneficio del desarrollo integral de la población de Ica; otorgándosele la **MEDALLA DE LA CIUDAD DE ICA**, y la autógrafa de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE